

FUENBRECAS

2026-2027

Ayudas municipales para libros de texto y material didáctico, para Educación Infantil, Primaria, Especial, ESO, FP y Bachillerato

Más información

www.ayto-fuenlabrada.es

Solicitudes online desde
el 11 hasta el 24 de marzo



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Concejalía de Educación
y Mayores

FUENBECAS 2026-2027

RESUMEN de las bases de la convocatoria

DESTINATARIOS

Alumnos/as escolarizados desde el 2º ciclo de Educación Infantil hasta F.P. Grado Superior.

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES

- ❖ Todas las personas de la solicitud deben estar **empadronadas en Fuenlabrada a 1 de enero de 2026 y continuar hasta la finalización del proceso.**
- ❖ Suma de las **Rentas del año 2024** de los mayores de edad o que cumplan 18 años en 2026 incluidos en la solicitud, **no superará los 48.871 €.**
- ❖ Deben **estar al corriente de pago** de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada hasta la resolución definitiva de la convocatoria.
- ❖ Las solicitudes deberán estar firmadas por los mayores de edad o que cumplan 18 años en 2026.
- ❖ Los alumnos estarán escolarizados en alguna de las etapas educativas indicadas en las bases de la convocatoria en el curso 2026-2027.
- ❖ Se debe adjuntar en cada caso la documentación precisa que pueden consultar en el apartado 6 de las bases.

CÓMO HACER LA SOLICITUD

¿**Quién solicita la beca?**: Los progenitores (padre-madre) o tutores de los alumnos, aunque el alumno sea mayor de edad.

¿**Dónde se puede rellenar la solicitud?** en el **formulario online** en www.ayto-fuenlabrada.es

¿**Qué se necesita para rellenar la solicitud?**

- Si fue beneficiario de beca en 2025, necesita el código AFUBEC2025, que puede encontrar en su solicitud de 2025 bajo el código de barras.
- Si es nuevo solicitante no precisa código AFUBEC2025 ya que la aplicación no se lo va a pedir

¿**Para qué sirve el Buzón de documentación que hay en la web?**

- El buzón no es la solicitud de beca, solo sirve para adjuntar documentación y se accede a él con el código AFUBEC2025.

PLAZOS

- Desde el **11 al 24 de marzo de 2026**, ambos inclusive, para **cumplimentar la solicitud online**. (Si no dispone de ordenador con impresora puede dirigirse a las bibliotecas municipales).
- Desde el **11 al 25 de marzo de 2026**, se podrán **entregar** las solicitudes realizadas previamente en la aplicación web.

QUIÉN DEBE ENTREGAR LA SOLICITUD Y DÓNDE

¿Quién debe entregar la solicitud? Deben registrar la solicitud todas las personas que piden beca por primera vez y las que, habiendo solicitado beca en 2025, no hayan tenido que introducir el código AFUBEC2025 para cumplimentar la solicitud en la aplicación online.

¿Dónde?

- De manera presencial: En el Pabellón Polideportivo Fernando Martín, c/ Hungría nº 7 en horario 8:30 a 14:30 h. (cita para educación) o en el Registro General del Ayuntamiento de Fuenlabrada y en las Juntas de Distrito (cita para atención ciudadana).
- De manera telemática: En la Sede electrónica (con certificado digital o DNI electrónico)

DOCUMENTACIÓN

- **Resguardo de la solicitud**: dos ejemplares firmados por todos los mayores de edad o que cumplan 18 años en 2026.

- **DNI/NIE/Pasaporte del solicitante**. Sólo deberá mostrarlo si es el solicitante quien entrega la documentación, si es cualquier otra persona tiene que aportar una autorización junto a la copia del DNI del solicitante (aparece en primer lugar en la solicitud)

- **Documentación Familiar**: Libro de familia o partida de nacimiento. Original y copia.

- **Documentación de MONOPARENTALIDAD**:

- a.- **Sentencia** en firme de la separación/divorcio o no convivencia **y el convenio regulador** que acredite al solicitante como custodio del menor, **sellados por el Juzgado**, de no estarlo se debe presentar un **testimonio de sentencia y de convenio** que se solicita en el Juzgado.

- b.- **Certificado de defunción**: en caso de fallecimiento de uno de los progenitores o tutores.

- c.- **Libro de familia**. Para madres que aparecen solas en dicho documento

- d.- **Si está siendo atendido por Servicios Sociales debe indicarlo al entregar la solicitud.**

- **Documentación económica**: Si se autoriza la consulta de datos económicos no será necesario presentar ningún documento, salvo que la Agencia Tributaria no disponga de dicha información, en cuyo caso deberán aportar, en el periodo de reclamaciones, la documentación precisa que justifique todos los ingresos económicos percibidos en 2024:

- **Certificado tributario IRPF de 2024**

- **Si no se dispone de certificado de imputaciones de 2024 o éste es negativo**

- **Informe de vida laboral** que incluya el año 2024 y con fecha de solicitud de, al menos, enero de 2025 y nóminas de 2024 u otros documentos que reflejen los ingresos percibidos por prestaciones, subsidios, pensiones o ayudas que aparecen en la vida laboral

- **Certificado de servicios prestados** para funcionarios o trabajadores que no estén de alta en la Seguridad Social.

- **Sin cotizar a la Seguridad Social**: Informe de Situación Actual del trabajador (INSS).

- **Sin número de la Seguridad Social**: Informe sobre Inexistencia de Número de la Seguridad Social (INSS)

- **Si es usuario de Servicios Sociales Municipales debe comunicarlo en el momento de entregar la solicitud.**

- **Diversidad funcional igual o superior al 33%**: resolución administrativa o autorización de la consulta. ¡No válida la tarjeta!
- **Documentación escolar:**
 - Alumnos escolarizados en Fuenlabrada**: el Ayuntamiento comprobará de oficio su escolarización en el curso 2026-27 antes de los listados definitivos.
 - Alumnos sin confirmación de la escolarización o escolarizados fuera de Fuenlabrada**: deberán aportar un certificado original de escolarización para el curso 2026-27 sellado por el centro educativo cuando les sea requerido. ¡No será válido el resguardo de reserva de plaza!
- **Alumnos mayores de edad con independencia económica y familiar** que solicitan beca: consultar apartado 6.8. de las bases de la convocatoria.

IMPORTE MÁXIMO DE LA BECA

GRUPO	ETAPA EDUCATIVA	Tramo 1 de Renta (hasta 14.729,00 €)	Tramo 2 de Renta (de 14.729,01 hasta 29.458,00 €)	Tramo 3 de Renta (de 29.458,01 hasta 48.871,00 €)
A	FP G. Medio, Bachillerato, ACE	130 €	115 €	100 €
B	Ed. Especial, Primaria Secundaria y FP Básica	105 €	90 €	76 €
C	Ed. Infantil (3-6 años)	72 €	65 €	55 €
D	FP Grado Superior	400 €	350 €	300 €

PARA TODOS LOS SOLICITANTES DE BECA

- La presentación de la solicitud implicará la autorización al Ayuntamiento de Fuenlabrada para que, en nombre del solicitante, haga las comprobaciones necesarias:
 - en el Padrón
 - en la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada
 - en los Centros Educativos del Municipio
 - en los datos existentes en la concejalía de la convocatoria anterior.
- Y supondrá la **declaración responsable** por parte del solicitante de:
 - No hallarse incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el Art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, así como que el destino de la ayuda económica a percibir será la adquisición de libros de texto o material didáctico.
 - Comprometerse a acreditar documentalmente los cambios que se hayan producido con respecto al curso anterior: incorporación de un nuevo alumno en la solicitud, cambios en la unidad familiar (por fallecimiento o divorcio de los cónyuges), modificaciones en la valoración de la diversidad funcional, cambio de documentación (ej. NIE a DNI...) ...
 - Veracidad de los datos manifestados.

*El presente documento es un **RESUMEN** de las bases de la convocatoria de becas de libros de texto y material didáctico 2026-2027 que pueden consultar en la página web del Ayuntamiento www.ayto-fuenlabrada.es*